

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: Entre C.T. Maldonado y C.T. Cortijo del Mar
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida)
Término municipal afectado: Torrenueva-Motril
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,160
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 250 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ María Luisa Cutre de Torrenueva.
Tipo: Interior
Potencia: 250 KVA
Relación de transformación: 20 KV±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 4.800.000 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 5115/AT

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, Calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5116/AT). (PP. 857/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: I.M.T. Dúrcal-Monidújar
Final: Centro de Transformación
Término municipal afectado: Dúrcal
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,025
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 400 KVA

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Pago Juagarzal
Tipo: Interior
Potencia: 400 KVA
Relación de transformación: 20 KV±5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 2.952.450 Pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 5116/AT

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, Calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5117/AT). (PP. 858/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18009-Granada, Escudo del Carmen, 31

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Venta Zurita
Final: C.T. Maderas Ayas
Término municipal afectado: Granada
Tipo: Subterráneo
Longitud en Km.: 0,550
Tensión de servicio: 20 KV
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV
Potencia a transportar: 1.890 KVA
Procedencia de los materiales: Nacionales
Presupuesto: 6.103.800 Pts.
Finalidad: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
Referencia: 5117/AT

Lo que se hace pública para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, Calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 29 de mayo de 1992.- El Delegado. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rajas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre otorgamiento de un permiso de investigación La Roda III, núm. 7545. (PP. 850/92).

El Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de l. arribo indicado con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

P.I. «La Roda III» n° 7545, para recurso de la Sec. C, de 112 cuadrículas mineras, en los T.M. de Lora de Estepa, La Roda de Andalucía y Estepa (Sevilla), con fecha del otorgamiento 1-junio-1992.

Interesado: Miguel Volenzuela García, c/ Porque n° 58, Algete (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artº. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de junio de 1992.- El Delegado, Francisco J. de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud de concesión directa del expediente que se cita. (PP. 930/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda Hace Saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Concesión

Directa de Explotación que a continuación se indica; Nombre: «Teresa», número de expediente: 40.179; recurso solicitado: Mármol, Recurso de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 2 cuadrículas; término municipal afectado: Lubrín; Solicitante: Mármoles San Marino, S.A.; con domicilio en Ctra. del Campillo s/n. Cehegín (Murcia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de Quince Días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 8 de junio de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete a información pública el expediente de expropiación forzosa que se cita. (MA-87/20-AS).

Expediente: Expropiación Forzosa para «Adaptación de Ordenanzas y Delimitación del ámbito del P.E.R.I. Trinidad-Perchel (Zona Norte de Málaga). Término Municipal de Málaga.

Aprobado con fecha 20 de diciembre de 1986 la «Adaptación de Ordenanzas y Delimitación del ámbito del P.E.R.I. Trinidad-Perchel (Zona Norte) de Málaga, para la actuación de varias zonas de dicho barrio y en las que resultan afectadas de expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en las artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, y habiéndose observado error en cuanto a la titularidad de las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Málaga, o bien ante esta Delegación Provincial, Avenida de la Aurora, 47, (Edificio Múltiples) 29002 Málaga, los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores en la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan. La relación es como sigue:

Finca N° 4460/03. Emplazamiento: Trinidad, 53. Propietarios: Excmo. Ayuntamiento de Málaga y D. José Ortega Carrasco y D. Timoteo Casas Lanuza. Superficie a expropiar: 80 m². Inmueble: Solar.

Málaga, 7 de julio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre sustitución de concesiones. (PP. 470/92).

Información pública complementaria del expediente de sustitución EC-JA-095 de la concesión de Servicio Regular de Transporte por Carretera entre Dílar y Granada.

Transportes Arana, S.L., concesionario del mencionado servicio, ha solicitado con posterioridad a la publicación del expediente de sustitución de la citada concesión EC-JA-095, prolongar el servicio hasta las Urbanizaciones «La Colmena» y «Las Pedrizas», así como establecer nuevas expediciones entre Urbanización Loma Linda y Granada.

Se convoca expresamente a:

- La Excmo. Diputación Provincial de Granada.
- Los Ayuntamientos de Granada, Dílar y Ogijares.
- Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales que puedan estar interesadas.
- Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T. de la provincia de Granada.
- Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
- Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantas tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimasen procedente y los demás interesados harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO (PP. 939/92).

Se expone al público por plazo de 30 días naturales la Memoria y Estatutos de la Sociedad Municipal de Promoción y Gestión de Viviendas, que este Ayuntamiento tomó en consideración por acuerdo plenario de 4 de los corrientes, durante dicho período de exposición pública podrán presentarse observaciones y alegaciones contra dichos documentos.

Cádiz, 17 de junio de 1992.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

ANUNCIO de bases generales para la selección de personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

PRIMERA.- Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y de puestos de trabajo laborales que figuran en los anexos de estas Bases Generales.

Las plazas de funcionarios pertenecen a las Escalas, subescalas y clases que se indican, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo retributivo que igualmente se especifican.

De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios de la propia Corporación las que se indican en los anexos respectivos.

Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna podrán ser cubiertas por el resto de los aspirantes.

Los puestos de trabajos laborales pertenecen a los grupos retributivos, según Convenio Colectivo vigente, que se especifican en los anexos.

SEGUNDA.- La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en estas Bases y anexos correspondientes, y en su defecto se estará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1.984 de 2 de Agosto, Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, Real Decreto 896/1991 de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y cualquier otra disposición aplicable.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TERCERA.- El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una de las siguientes fases, o de ambas, según se especifican en cada anexo:

- 1.- Concurso
- 2.- Oposición

1.- En la fase de Concurso, salvo que en los correspondientes anexos se especifiquen otros, se valorarán los siguientes méritos, si bien en ningún caso serán valorados los servicios prestados en puestos de trabajo reservados a personal eventual o de empleo, ni aquellos méritos contraídos con posterioridad al último día de plazo de presentación de solicitudes:

A).- Servicios prestados en esta Corporación Local o en sus Organismos Autónomos.

A.1.- En igual plaza o similar: 0,08 puntos por mes hasta un máximo de cuatro puntos.

A.2.- En otra plaza: 0,04 puntos por mes hasta un máximo de 2 Puntos.

B).- Servicios prestados en otra Corporación Local o en sus Organismos Autónomos: